

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

PASO FRONTERIZO ARAUCA

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ARAUCA
OCTUBRE
2024

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

TABLA DE CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS	4
2.2.	ESPECÍFICOS	4
3.	MARCO LEGAL.....	5
5.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	13
6.	RESPONSABILIDADES:	15
7.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	16
7.4.	PUNTOS DE ENCUENTRO (Círculo amarillo)	18
7.5.	HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN	19
7.6.	VÍAS DE ACCESO	19
7.7.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	19
7.9	DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS:	20
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO	20
8.1.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	20
9.	IDENTIFICACION DE AMENAZAS.....	21
10.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	23
10.1.	Vulnerabilidad Personas	24
10.2.	Vulnerabilidad Recursos	25
10.3.	Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos	27
10.4.	Nivel De Riesgo	28
10.5.	Diamante de riesgo.....	29
11.1.	BRIGADISTAS INTEGRALES DE LA SEDE.....	29
11.2.	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE).....	30
12.	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	30
13.	RECURSOS LOGÍSTICOS.....	31
14.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN.....	32
14.1	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN UNA EMERGENCIA	33
	BIBLIOGRAFÍA	50

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde y quien las realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como son los movimientos sísmicos, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos ó también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias, es una de las más importantes acciones de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

Dentro de las normas Colombianas podemos citar: Decreto 919 de mayo de 1989, por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, Ley 9 de 1979, artículos 114 y 116 en los cuales se hace referencia de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados para combatir incendios, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984 artículo 8, Resolución 1016 de 1989, la cual reglamenta la organización, funcionamiento y formas de los programas de salud ocupacional en su artículo 18 establece la obligación de organizar los planes de emergencia, Ley 1523 de 2012, Art. 29, 54, 37, 91, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones, Acuerdo 546 de 2013, “Por el cual se transforma el sistema Distrital de prevención y atención de emergencias (SDPAE), en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), se actualizan sus instancias, se crea el fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”. Importante mencionar que el Fondo Nacional de Atención de Emergencias FOPAE, se transformó en el “Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”, con sigla IDIGER.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de la Entidad, se formula el plan de emergencias (PON), contenido en este documento.

El plan de emergencia, debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la Entidad sino de la sociedad.

La elaboración de este documento, busca generar un Plan de Gestión de los Riesgos identificados en las diferentes áreas de la Entidad y del edificio donde se encuentra ubicado, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia, estableciendo actividades de intervención eficaz de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. JUSTIFICACIÓN

La entidad, preocupada por el bienestar de sus funcionarios y de la comunidad en general, teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, el marco normativo y las necesidades específicas que se generen en la sede del Invima en el **PASO FRONTERIZO DE ARAUCA**, elabora el Plan Operativo Normalizado (P.O.N.), encaminado a la prevención y protección de la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

Con el fin de dar respuesta efectiva, al nivel de riesgos en cada una de las sedes se generan planes de emergencias y en el caso específico del Paso Fronterizo de ARAUCA, hablamos de los Planes Operativos Normalizados (PON'S) aplicables a esta sede, ubicada dentro de las instalaciones del edificio ubicado en Calle 16 No. 17 - 01 Barrio Cristo Rey (Arauca).

2. OBJETIVOS

2.1. GENERALES

Continuar estableciendo, procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

2.2. ESPECÍFICOS

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

3. MARCO LEGAL

LEY 9/197 9 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/2001.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
DECRETO 614/1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1016/1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY 100 /1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales"
DECRETO 1295/1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

DECRETO 321 DE 1999	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en
--------------------------------------	---

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presentedecreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO No. 3888 /2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
------------------------------------	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996	Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía
Resolución 256 de 2014.	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
RESOLUCIÓN 1238 de 2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

3.1.1.1. Legislación Distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/1995	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
ACUERDO 79/2003	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital” Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/2004	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/2006	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN No. 375 /2006	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633/2007	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

ACUERDO DISTRITAL 341 /2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
------------------------------------	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

RESOLUCIÓN No. 004/2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.
--	---

5.3 Normas Técnicas Colombianas

NT C- 525 4	Gestión de Riesgo.
GTC 202/200 6	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC- 1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC- 2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC- 4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC- 4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC- 4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC- 4144	Edificios. Señalización.
NTC- 4145	Edificios. Escaleras.
NTC- 4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC- 4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC- 4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

Otras Normas

NFPA 101 / 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 / 2007	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

4. ALCANCE

El Paso Fronterizo de ARAUCA del Invima, por estar ubicado en una sede externa a la institución debe registrarse al plan de Emergencias existente. Se construirán planes Operativos Normalizados para casos específicos de acuerdo con la evaluación de vulnerabilidad, los cuales serán compatibles con el plan de emergencias de la sede, además de ser ejecutados por personal del Invima.

El presente documento, aplica para la Sede del Invima ubicada en las instalaciones del edificio y debe involucrar a todos los funcionarios, dependencias, contratistas y visitantes, de la sede del Invima en el Paso fronterizo de ARAUCA.

5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

- 5.1.1. **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
- 5.1.2. **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- 5.1.3. **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- 5.1.4. **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- 5.1.5. **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- 5.1.6. **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.
- 5.1.7. **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
- 5.1.8. **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
- 5.1.9. **Alarma:** Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
- 5.1.10. **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.
- 5.1.11. **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.
- 5.1.12. **La Vulnerabilidad:** está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.
- 5.1.13. **Triage:** Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.
- 5.1.14. **Ruta de Evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo
- 5.1.15. **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- 5.1.16. **Plan de Emergencias:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.
- 5.1.17. **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

6. RESPONSABILIDADES:

Administración: Las directivas aportarán el Liderazgo y los Recursos (económicos, logísticos, operativos y humanos) necesarios que permitan cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan para Emergencias.

Seguridad y Salud en el Trabajo: El uso apropiado de estas inversiones, nos permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos en el Invima.

Brigadistas: Cada persona que integre nuestra Brigada de emergencia, debe reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con el INVIMA.

Funcionarios y Contratistas: Todo empleado Y Contratista que tenga bajo su responsabilidad una o más personas, debe supervisar y mantener la seguridad en sus actuaciones laborales, para lo cual tendrá permanente asesoría en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Visitantes: La seguridad, es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Invima, que usualmente permanecen y visitan a diario nuestras instalaciones y deben estar comprometidos a cumplir y apoyar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se promulguen. “Directora general del Invima abril de 2014”

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 16 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

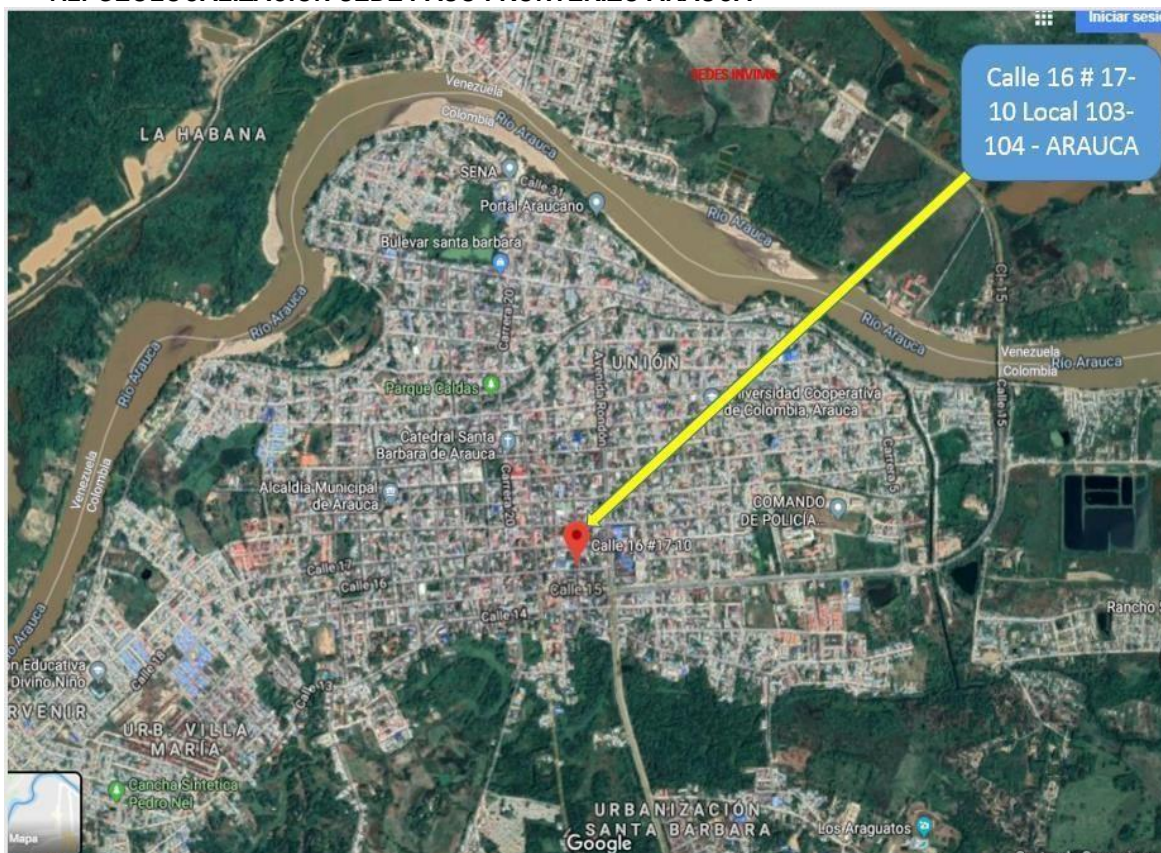
Con la expedición de la Ley 100 de 1993, fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el Sistema de Seguridad Social y la provisión de servicios privados.

Entre las decisiones trascendentales, consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del Invima y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del Invima, ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

7.1. UBICACIÓN DE LA SEDE PASO FRONTERIZO DE ARAUCA DEL INVIMA Puntos de Encuentro

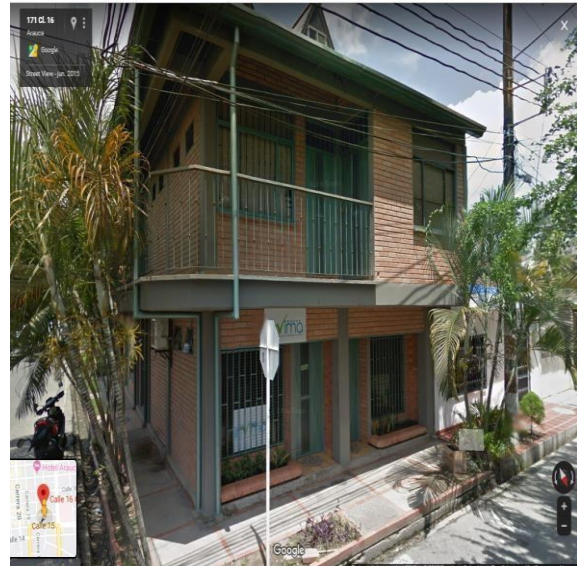
Sede situada, dentro de las instalaciones del edificio, ubicado en calle 16, No. 17 – 01, Barrio Cristo Rey, en el municipio de ARAUCA.

7.2. GEOLOCALIZACIÓN SEDE PASO FRONTERIZO ARAUCA



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 17 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

7.3. FOTO DE FACHADA



7.4. PUNTOS DE ENCUENTRO (Circulo amarillo)

Oficina Invima: (flecha Azul borde naranja), calle 15 con carrera 17, esquina en parqueadero público



Arriba norte: Venezuela – Rio Arauca
 Izquierda Occidente/
 Derecha Oriente: Venezuela
 Abajo sur: Colombia

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 19 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

7.5. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

El horario de trabajo, establecido para el paso fronterizo de ARAUCA, es de 8am a 5pm, de lunes a viernes, con un intervalo para almorzar comprendido entre las 12m y 1pm.

7.6. VÍAS DE ACCESO

Calle 16 y carrera 17 del Barrio Cristo Rey en el municipio de ARAUCA.

7.7. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	Estrato: Comercial
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector Oficial
Departamento	ARAUCA
Municipio	ARAUCA
Población de cobertura	Trabajadores, Contratistas y visitantes
Dirección	Edificio ubicado en Calle 16 No. 17 - 01 Barrio Cristo Rey, sede en el piso 1.
Teléfonos	601 2425000 Ext 2509 (Bogotá)
E-mail	jpinerosb@invima.gov.co
ARL	POSITIVA
TELÉFONOS DE CONTACTO ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular 533

7.8. TOTAL, OCUPACIÓN

Según CIRCULAR interna 700-1393 -14 del Invima, el horario establecido para el paso fronterizo de Arauca, es de 8am a 5pm, de lunes a viernes con un intervalo para almorzar de 12m a 1pm, sin embargo, se debe ajustar al establecido por la alcaldía.

FIJOS	De planta	1
	Contratistas	0
	Servicios generales	1
FLOTANTES	VISITANTES (en oficinas) / día	5
	APROXIMADO PROMEDIOTOTAL	7

7.9 DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS:

PISO 1º	Oficina 1 del INVIMA – atención publico	1	1
	Oficina 2 del INVIMA - archivo	0	
	Baño	0	
	TOTAL		1

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

8.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Entidad.

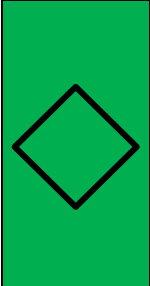
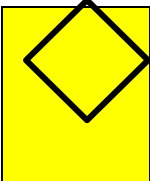
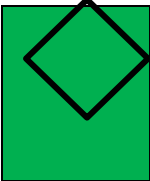
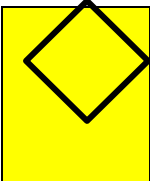
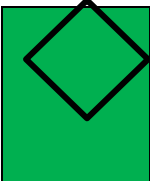
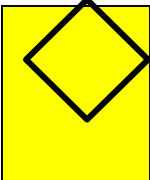
Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

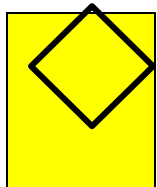
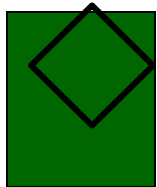
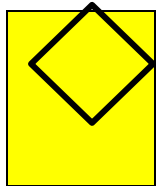
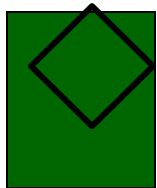
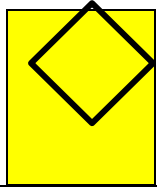
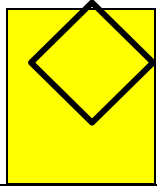
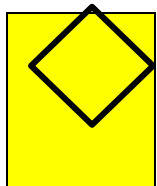
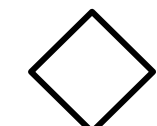
La metodología a utilizar es el DIAMANTE DE RIESGO (COLORES) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:

Calificación	Descripción	Color
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

9. IDENTIFICACION DE AMENAZAS

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
SISMO	▮	▮		POSIBLE	
VIENTOS O VENDAFALES	▮	▮		PROBABLE	
LLUVIAS	▮	▮		POSIBLE	
INUNDACIONES	▮	▮		PROBABLE	
DESLIZAMIENTOS O AVALANCHAS	▮	▮		POSIBLE	
EPIDEMIAS Y PLAGAS	▮	▮		PROBABLE	
TECNOLÓGICOS					

INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN			Material combustible tipo A, B, C. acumulación de documentación, cartón, otros materiales combustibles, gas, riesgo eléctrico por cableado.	PROBABLE	
FUGAS			No se cuenta con red de gas natural en el oficina, pero si está cercano a una vía principal donde circulan vehículos de carga pesada y se pueden presentar una fuga.	POSIBLE	
ACCIDENTES VEHICULARES			Avenida principal de alta circulación de transporte público y de carga.	PROBABLE	
ACCIDENTES DE TRABAJO			Se pueden presentar incidentes y accidentes laborales.	POSIBLE	
SOCIALES					
ASALTO-HURTO			Delincuencia común Vulnerabilidad de acceso a la oficina.	PROBABLE	
SECUESTRO			Se puede presentar una acción delincencual y que puede comprometer la seguridad de los colaboradores por ser paso de frontera	PROBABLE	
TERRORISMO			Se puede presentar en zonas cercanas o aledañas a la sede ya se por inconveniente de orden social, por ser paso de frontera	PROBABLE	
DESORDEN CIVIL - ASONADAS				PROBABLE	

--	--	--	--	--	--

10. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

ELEMENTOS EXPUESTOS		
PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional Capacitación Dotación	Suministros Edificaciones Equipos para el control de emergencias	Servicios públicos Sistemas alternos Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR	INTERPRETACIÓN CUALITATIVA	INTERPRETACIÓN
1.0	Bueno	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Regular	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
0.0	Malo	Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando NO se realizan los procedimientos

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación; para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	Alta	Rojo
1.1 - 2.0	Media	Amarillo
2.1 - 3.0	Baja	Verde

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 24 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

10.1. Vulnerabilidad Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	X			1	Se cuenta con la política integral de salud y seguridad en el trabajo (SST).
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	X			1	Si existe y conocen los servidores asignadas.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus colaboradores?		X		0	Por ser una oficina donde está una persona no se cuenta con Brigada de Emergencia, sin embargo se socializa el programa de preparación de emergencias a los colaboradores.
¿Los colaboradores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de Emergencia.
¿Existe brigada de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de Emergencia.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	X			1	Se comunica a visitantes.
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	X			1	Se realizan una vez al año.
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?		X		0	No se ha implementado.
Promedio gestión organizacional				0,8	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	X			1	Hay entrenamiento y refuerzo a funcionarios y contratistas.

¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	X			1	Las directivas se actualizan en los cambios generados en el comité.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	X			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de emergencia
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	X			1	Se realiza divulgación y sensibilización.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?		X		0	No se ha implementado.
Promedio de capacitación y entrenamiento				0,8	BUENO
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?			X	0,5	Por ser una oficina donde esta una persona no se cuenta con Brigada de emergencia
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	X			1	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios en la sede.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	X			1	Se cuenta con extintores.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?			X	0,5	El punto de encuentro se encuentra frente a la oficina, se recomienda señalar.
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	X			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
Promedio de características de seguridad				0,8	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,33	

10.2. Vulnerabilidad Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS

PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?		X		0	No se cuenta con este tipo de cinta.
¿Se cuenta con extintores?	X			1	Si se cuenta con extintores.
¿Se cuenta con camillas?	X			1	Si se cuenta con camilla.
¿Se cuenta con botiquines?	X			1	Si se cuenta con botiquín de primeros auxilios.
Promedio Suministros				0,8	BUENO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?		X		0	Construida antes de la norma
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	X			1	La estructura del edificio cuenta con edificaciones en concreto.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	X			1	No aplica.
¿Existe más de una salida?		X		0	Se cuenta con una única salida y entrada.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	X			1	Las ventanas cuentan con este tipo de película.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	X			1	Las rutas de evacuación están señalizadas.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?				1	No aplica.
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?	X			1	La oficina no cuenta con sistemas anti-pánico
Promedio Edificación				0,6	REGULAR
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	X			1	Alarma voz a voz o silbato
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?		X		0	No se cuenta con sistemas de detección de incendios automáticos.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	X			1	Si se cuenta con móvil, fijo, internet, herramientas como teams.
¿Se cuenta con una red de		X		0	No se cuenta con red

contraincendios?					contraincendios.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?		X		0	No hay hidrantes en la zona
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	X			1	Se cuenta con extintores en la sede
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	X			1	No aplica, la oficina está ubicada en un local.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	X			1	Si hay fácil acceso a los extintores en caso de emergencia.
Promedio Equipos				0,7	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,04	

10.3. Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos

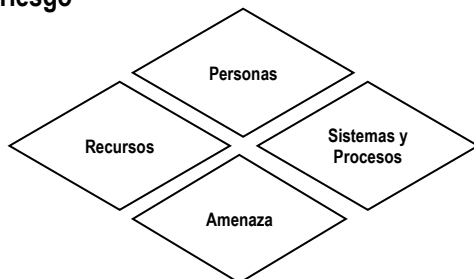
VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de energía.
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de agua.
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	X			1	La recolección de basuras está a cargo de la empresa de aseo.
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	X			1	Si se cuenta con telefonía fija, móvil e internet.
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?		X		0	No se cuenta con equipos de radiocomunicaciones.
Promedio Servicios				0,8	BUENO
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	X			1	Si se cuenta con tanque de reserva de agua.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?		X		0	No se tiene planta en la sede.

¿Se cuenta con hidrantes exteriores?		X		0	No se cuenta con hidrantes en la zona.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?		X		0	No se cuenta con iluminación de emergencia
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	X			1	Se cuenta con servicio de vigilancia
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?			X	0,5	Se cuenta con el apoyo externo de la policía nacional
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?		X		0	No se tiene conformado
Promedio Sistemas alternos				0,4	REGULAR
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?			X	0,5	La edificación no es propia, pero los contenidos están asegurados, La entidad cuenta con póliza todos riesgos daños materiales.
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?			X	0,5	Se están subiendo los documentos a un repositorio SharePoint.
¿Plan de continuidad del negocio?			X	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?			X	0,5	Se realiza Back up de información y se guarda en un repositorio Sharepoint.
Subtotal				0,6	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,73	

10.4. Nivel De Riesgo

Calificada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo en la tabla No. 5, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

10.5. Diamante de riesgo



Sumatoria - calificación

SUMATORIA DE ROMBOS		CALIFICACIÓN
3 o 4		Alto
1 o 2	 	Medio
0	 	Bajo

11. MANEJO DE EMERGENCIAS

En situaciones de emergencia los brigadistas del Invima, deben apoyar el manejo de emergencias de acuerdo a lo establecido en el plan de emergencias del C.E.B.A.F. (CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZA), y dar aviso al director de emergencias de la institución.

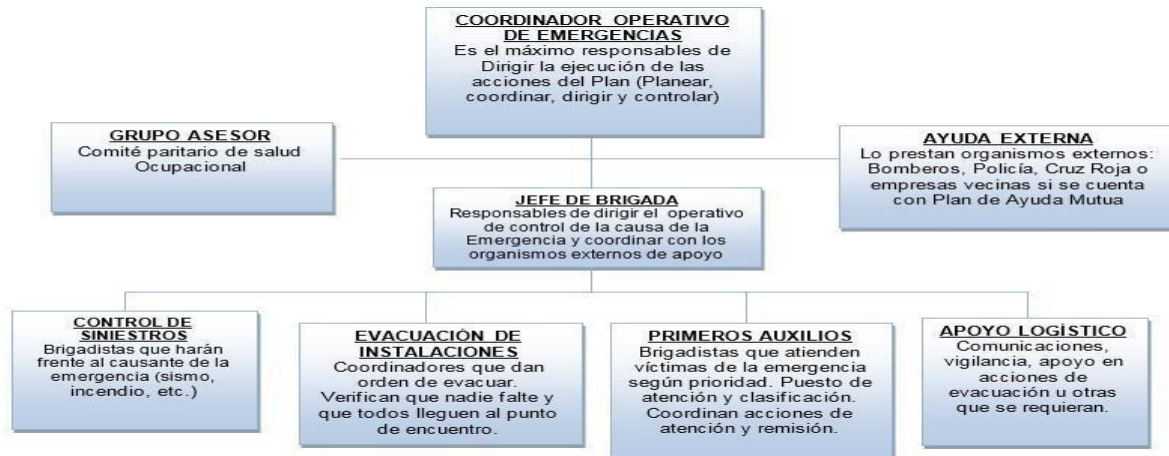
11.1. BRIGADISTAS INTEGRALES DE LA SEDE

Misión: Personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera.

Responsable: Brigadistas de la sede (personal de planta y contratistas).

El Invima, cuenta con un grupo multidisciplinario de brigadistas, área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes apoyan la detección, alarma y respuesta ante una emergencia. De igual forma es importante tener en cuenta los deberes y responsabilidades inherentes a las emergencias.

11.2.COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE)



Así mismo, es importante mencionar que en cuanto a la formación para los brigadistas se pueden evidenciar temas y actividades como:

Plan emergencias, simulacros y su organización, manejo de botiquín, identificación de los brigadistas, traslado de pacientes, vendajes, búsqueda y rescate, manejo de extintores, inmovilizaciones entre otros.

Para el Caso del Paso Fronterizo se debe capacitar al Funcionario en manejo de emergencias para que conozca cómo actuar en caso de alguna.

12. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Se debe contar un directorio de emergencia con el fin de poder reaccionar rápidamente solicitando cuanto antes la ayuda.

NOMBRE ENTIDAD	NUMERO DE EMERGENCIA
CRUZ ROJA	125 – 123
DEFENSA CIVIL	144 – 123
CUERPO DE BOMBEROS	123
POLICÍA NACIONAL	123

13. RECURSOS LOGÍSTICOS

La entidad, para poder atender una emergencia, cuenta con: Paso

Fronterizo

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAS E	UBICACIÓN
1	Camilla	Rígida	Oficina piso 1
1	Botiquín clase A	Maletín	Oficina piso 1
1	Extintor	ABC	Oficina piso 1

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 32 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN

La primera comunicación se hará con el coordinador de brigadas quien a su vez será el responsable de coordinar la operación en caso de emergencia.

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
PERSONA QUE DETECTA LA POSIBLE EMERGENCIA	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
BRIGADISTA	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
PERSONAS RESPONSABLES DE LAS ALARMAS	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
PERSONAS RESPONSABLES DE SOLICITAR AYUDA	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
BRIGADISTAS INTEGRALES	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e Instalar en el Punto de encuentro la zona para la estabilización y clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes. Si la emergencia es incendio el grupo destinado para tal fin atenderá la emergencia, pero si se trata de otra emergencia este grupo apoyará en el proceso de evacuación y así para cada grupo, según el caso

14.1 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN UNA EMERGENCIA

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Brigadistas Integrales de la sede	1. Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. 2. Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. 3. Verifican periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables. 4. Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) y notifica al Director de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección adecuadas. 5. Verificar que se cuenta con el equipos y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). 6. Inspeccionar periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. 7. Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)
	FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
	1. De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, desplome de objetos o estructura, explosión) previa comunicación con el Director de Emergencias de la sede. 2. Reportar al Director de Emergencias las novedades y desarrollo de la situación. 3. Realizar clasificación de heridos y remitir con acompañante en caso necesario, llena registro. 4. Estar atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación. 5. Si son autorizados por su Jefe de Brigada y/o por el Director de la Emergencias colaboran con los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción. 6. En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1.	Hacer seguimiento de las personas que hayan sido remitidos a centros de salud.
2.	Evaluar el desarrollo del Plan y hace sugerencias para implementar los ajustes del caso.
3.	Reposición de equipo y elementos utilizados.
4.	Presentar comentarios y sugerencias al Director de Emergencia.
5.	Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.
6.	Junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia.
7.	Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación.
8.	Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe.
9.	Evaluar su actuación y la de los grupos operativos.
10.	Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo.
11.	Verificar la recuperación de equipos (extintores, camillas y otros),
12.	Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Comité de Emergencias de la sede.

14.2.TIEMPOS EVACUACIÓN

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. En la tabla 1 “Cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales”, se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

N = número de personas
 A = ancho salida en metros
 K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo
 D = distancia total del recorrido en metros
 V = velocidad de desplazamiento 0.6 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse de un área hasta la salida más cercana estaría dada por este tiempo teórico:

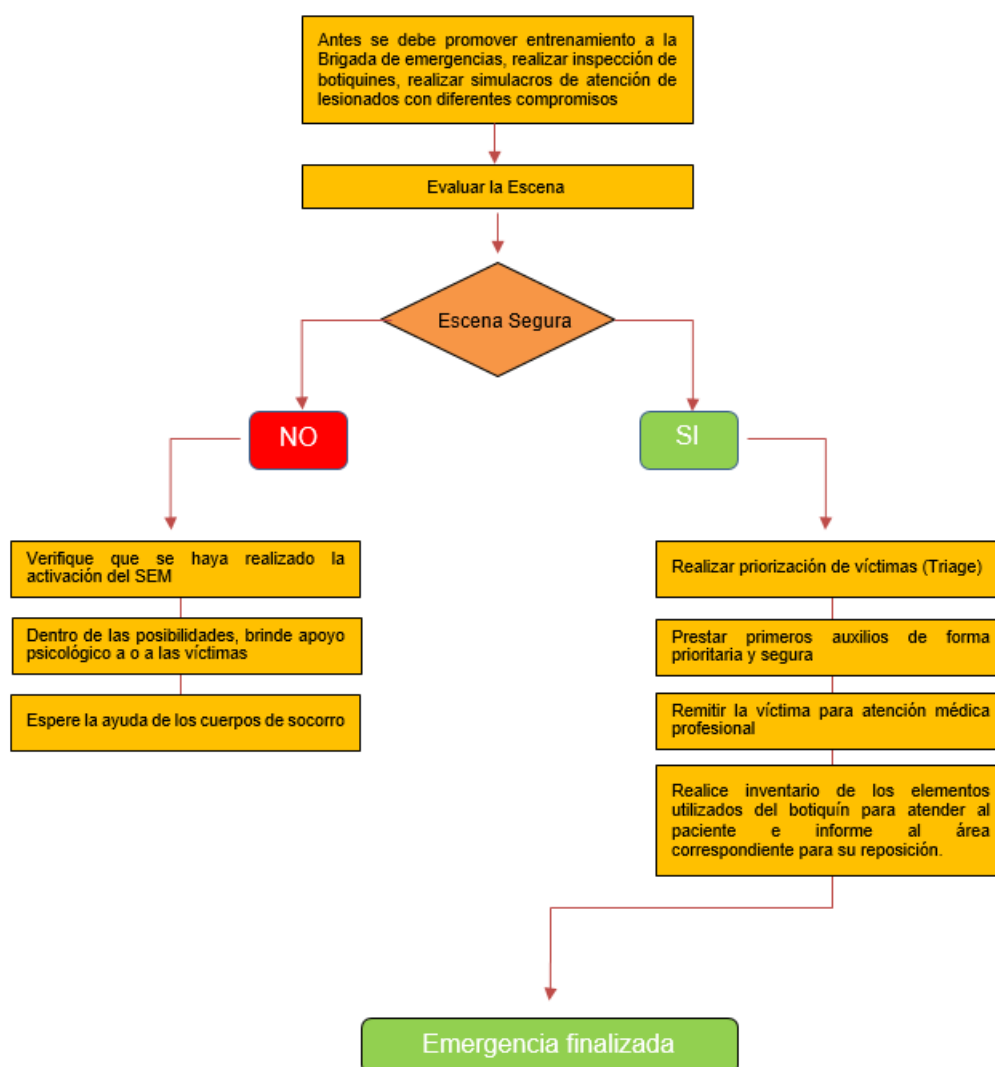
Sede Invima, Paso Fronterizo de ARAUCA



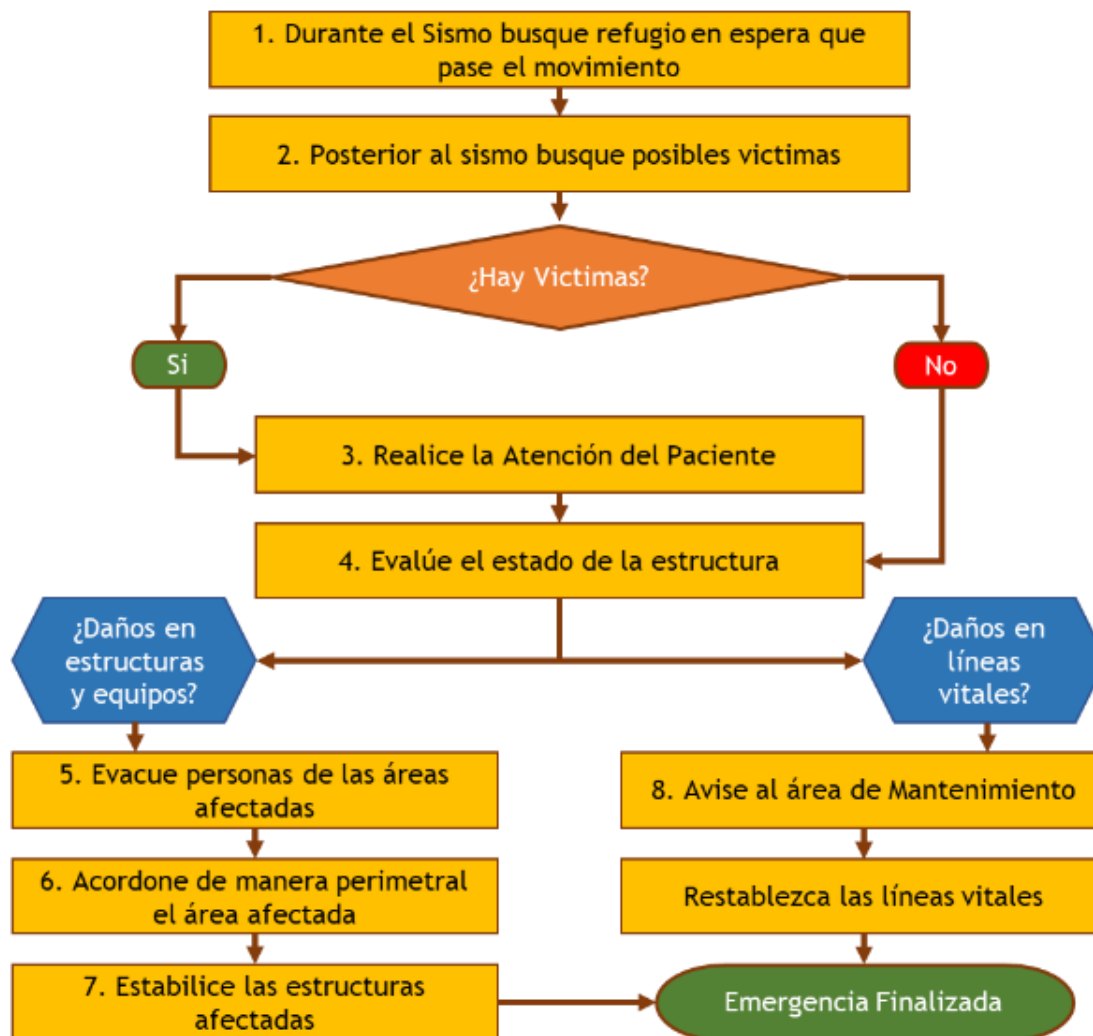
15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

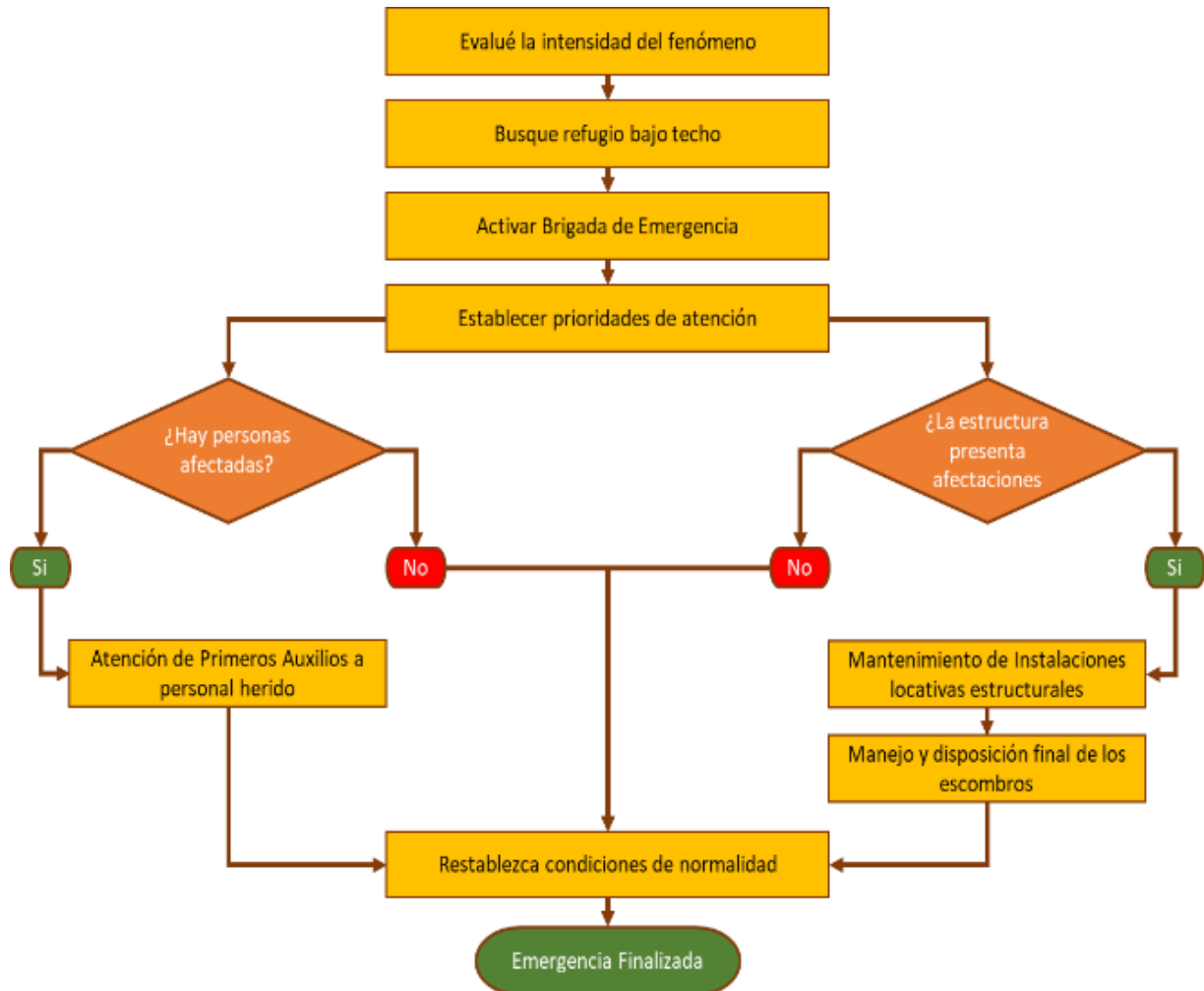
15.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



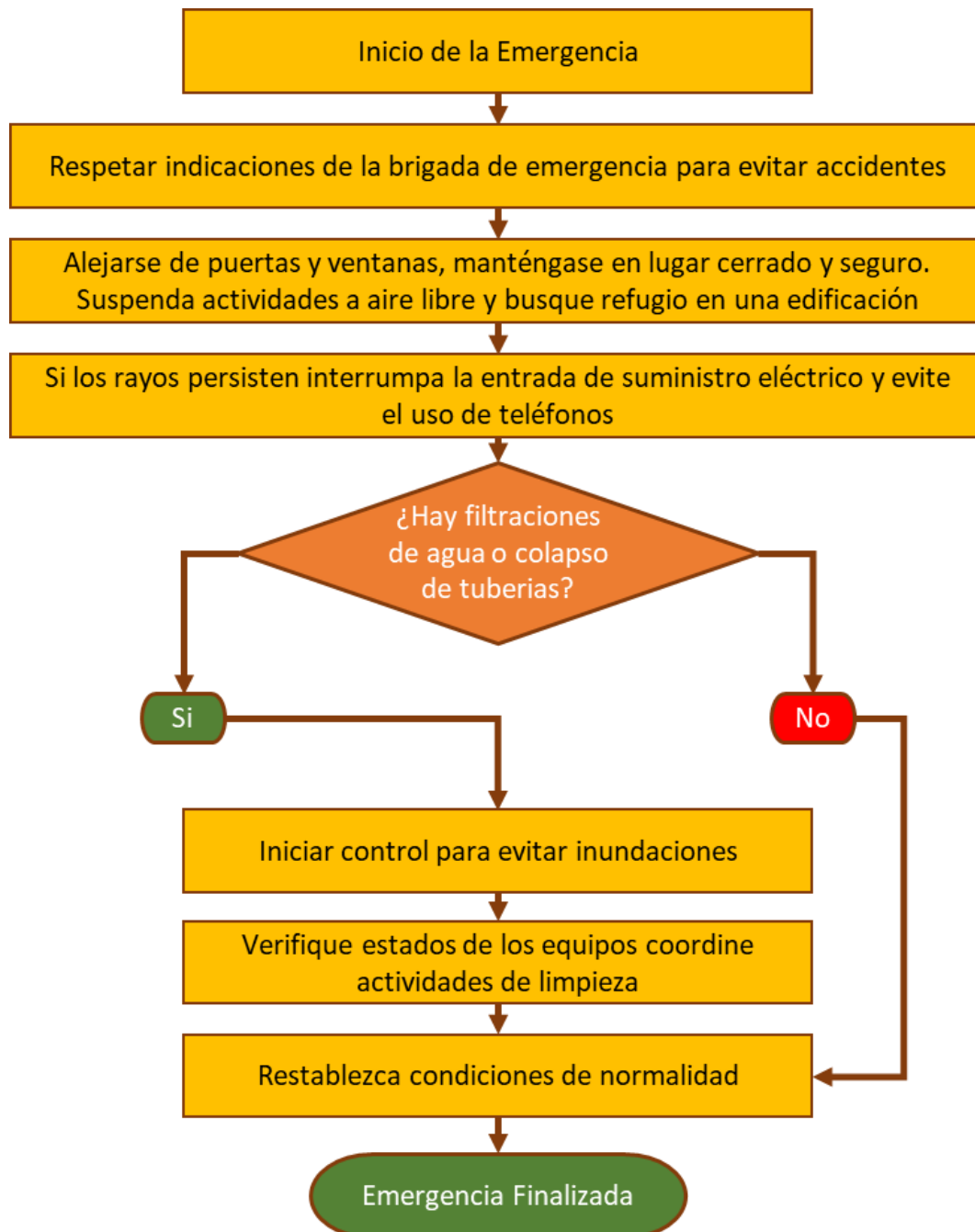
15.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos



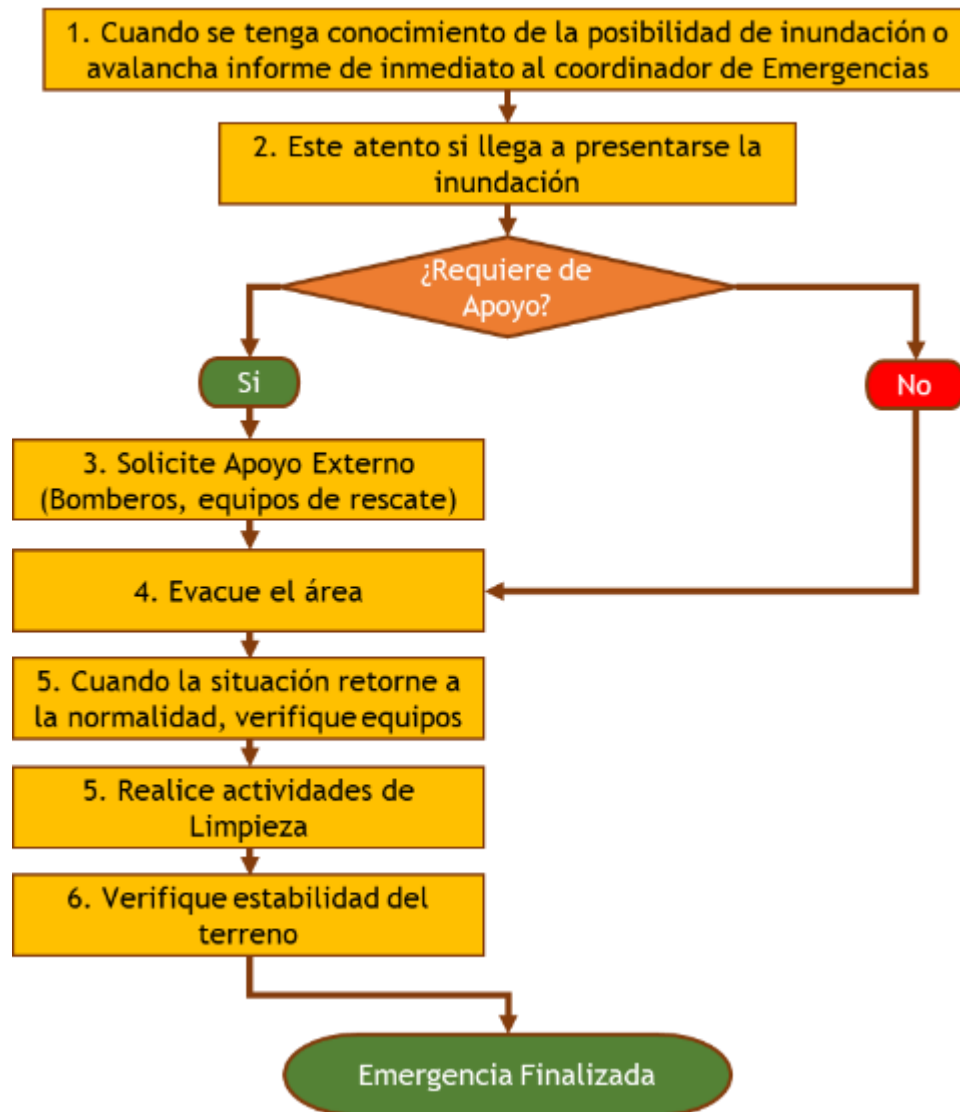
15.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales



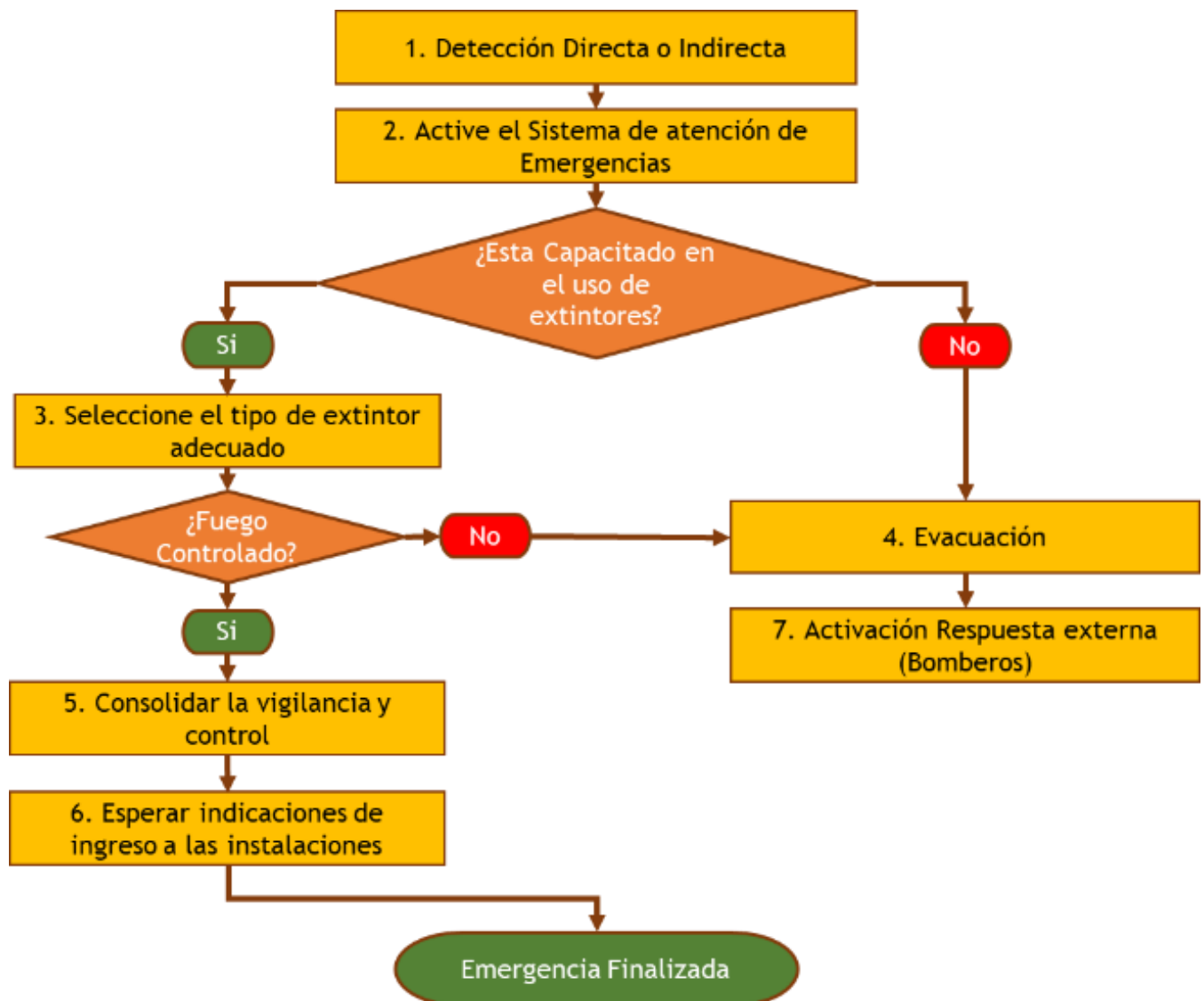
15.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas



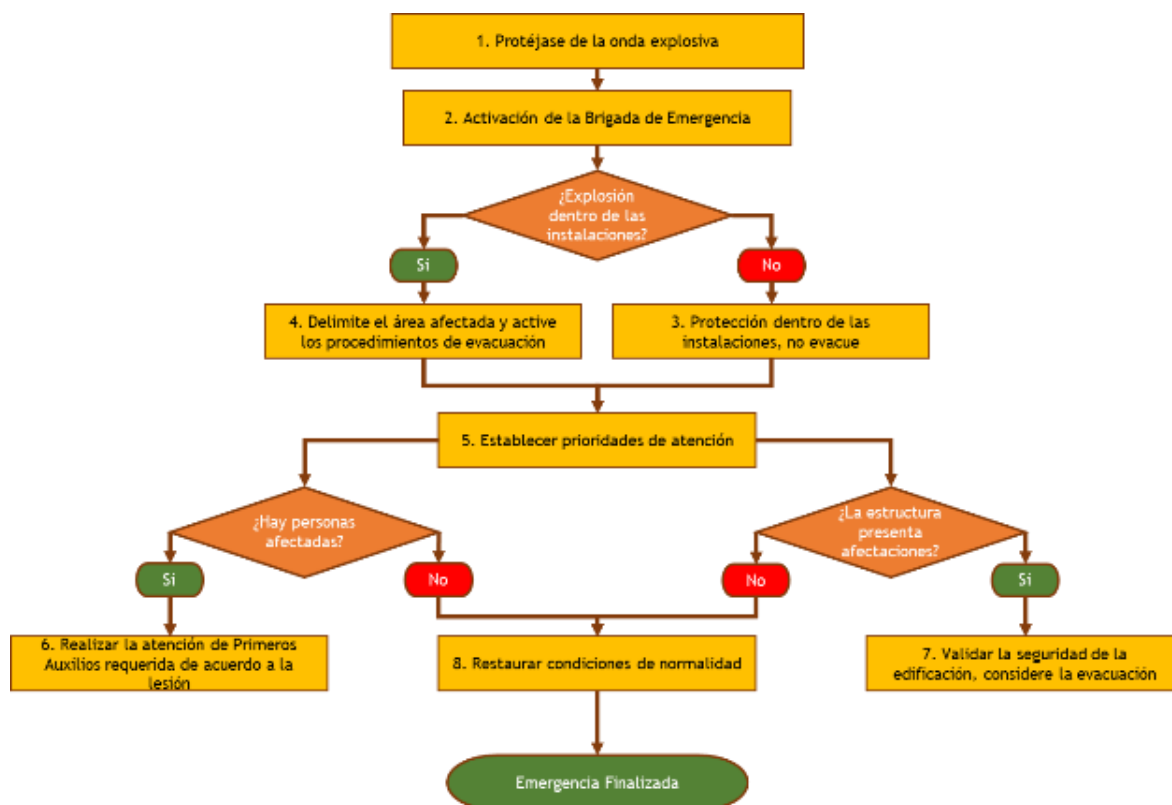
15.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



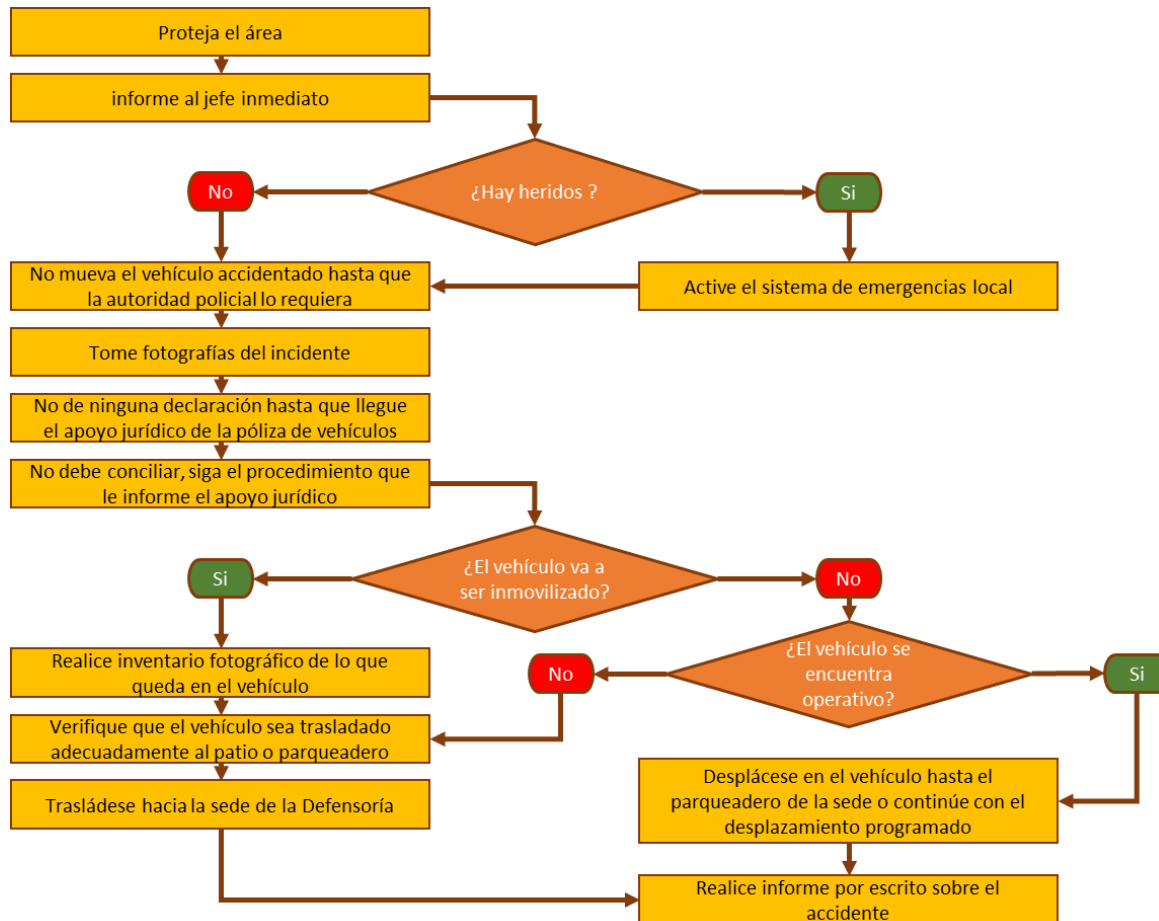
15.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



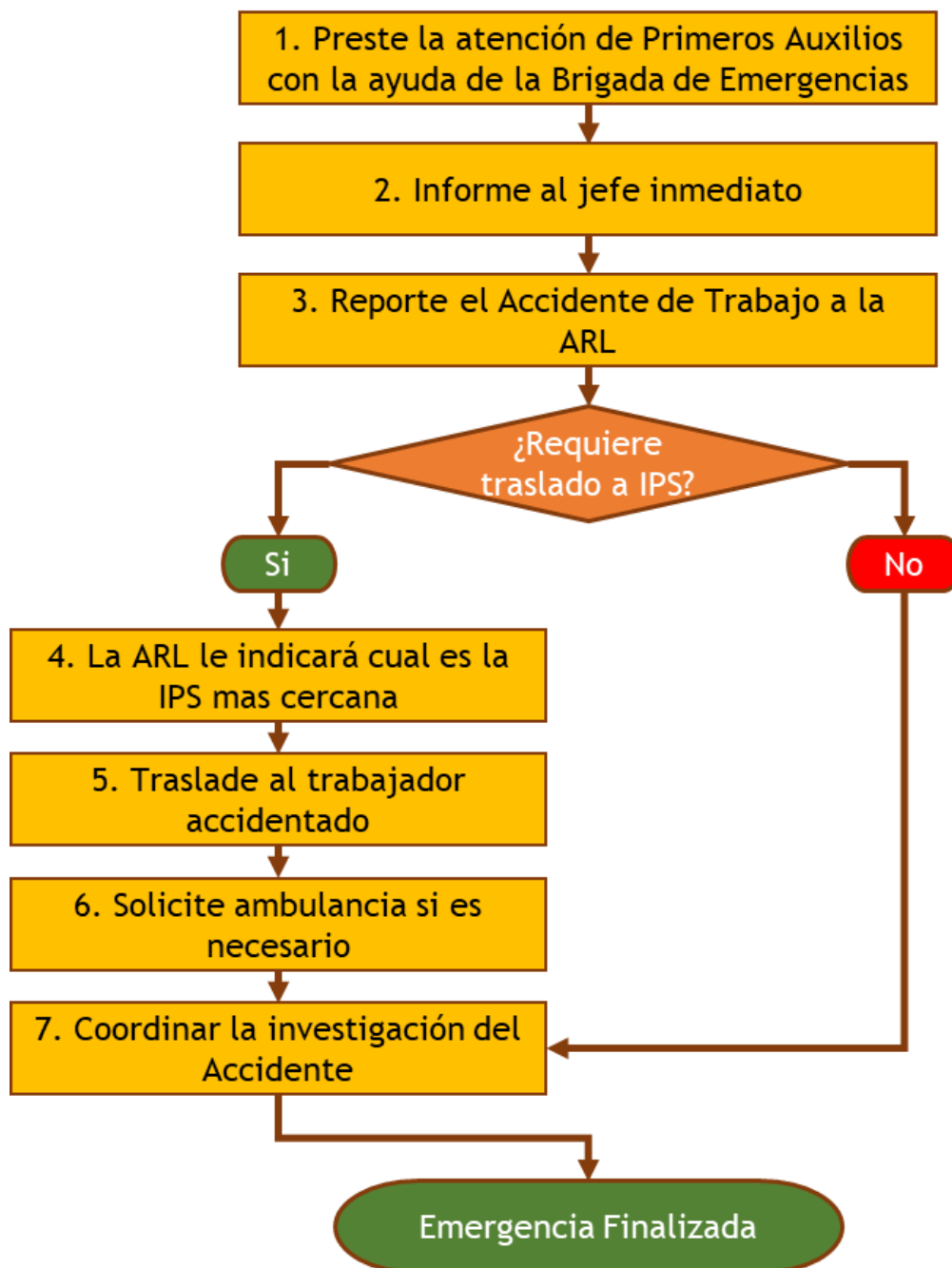
15.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



15.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes Vehiculares



15.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 45 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

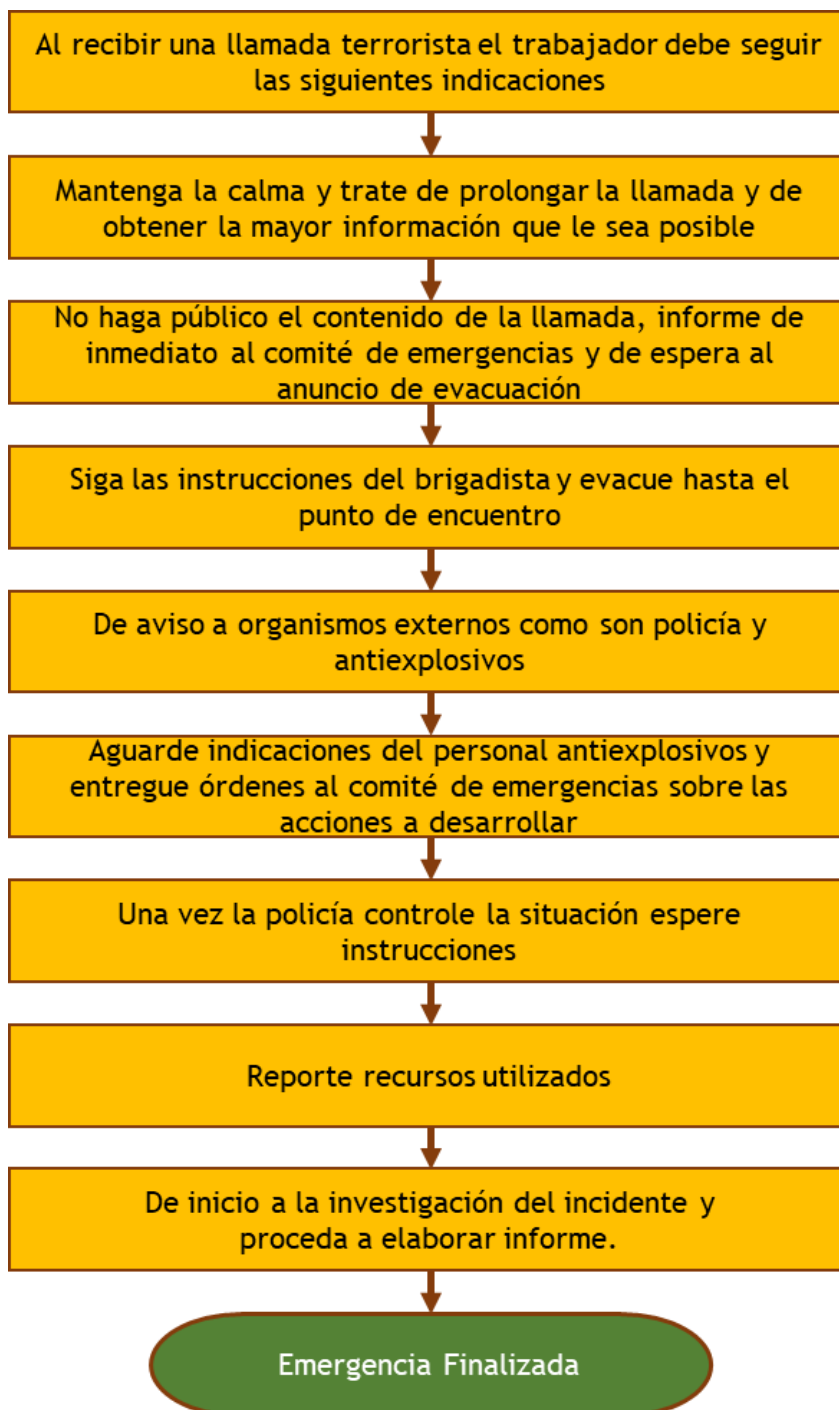
15.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo o Hurto



15.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Secuestros

- | | |
|---|--|
| <div style="border: 1px solid black; background-color: yellow; padding: 5px; display: inline-block;">SECUESTRO</div> | |
|---|--|
- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
 - ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
 - ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
 - ✓ Reporte actos sospechosos
 - ✓ No comente sus éxitos económicos
 - ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
 - ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
 - ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
 - ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
 - ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
 - ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
 - ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
 - ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
 - ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

15.12. Procedimiento Operativo Normalizado Para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 47 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

15.13. Procedimiento Operativo Normalizado Para Desorden Civil y Asonadas

DESORDEN CIVIL - ASONADAS

- ✓ Frente a una situación de revuelta o asonada, recuerde que siempre está en peligro su integridad física
- ✓ Trate de protegerse siempre en un lugar seguro alejado de ventanas y puertas de vidrio, ya que pueden ser rotas y los vidrios proyectados causar lesiones.
- ✓ Se deben cerrar las instalaciones de la empresa, en lo posible bloquear acceso como ventanas y puertas alternas evitando que los manifestantes ingresen y generen daños materiales.
- ✓ En lo posible y si la situación lo permite, los trabajadores deberán retirarse de la edificación, protegiendo su integridad todo el tiempo.
- ✓ En caso de incendio, remítase al procedimiento de actuación frente a la situación, mantenga cerca extintores y úselos según la necesidad del evento.
- ✓ En caso de presentarse lesionados en el lugar, active la de primeros auxilios y remítase al procedimiento de atención inicial de lesionados.

15.14. Procedimiento Operativo Normalizado Para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
• ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 48 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

16. MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

17. PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan en la sede la población puede ser visitantes o usuarios del servicio. En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la sede serán registrados en planillas.

18. PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA COVID 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

19. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública. Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el comandante del Incidente.

Responsabilidades:

- Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- Responder a las solicitudes especiales de información.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 49 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

20. SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

21. CONCLUSIONES

EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, ha realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

- Cuentan con elementos necesarios para la atención de emergencias.
- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a las oficinas

22. RECOMENDACIONES

- Capacitar al colaborador (es) asignados al paso fronterizo en preparación, atención y respuesta a emergencias.
- Actualizar la señalización de la sede de acuerdo con necesidades actuales.
- Dar continuidad a la realización de simulacros.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 50 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

BIBLIOGRAFÍA

- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan escolar de prevención de Desastres. 1989.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000, 1990.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - Edición 2002.
- NFPA 24: Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios Edición 2002
- NFPA 1600 Norma sobre administración de emergencias- Edición 2010.
- Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, IDIGER (Antiguo DPAE) 2009 - con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá.
- Manual de Protección contra Incendios de NFPA Edición 5.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 51 de 55
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill.
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:
- <http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>